

Expediente: 1528/95  
Carátula: AVILA RAMONA HOLGA S/ SUCESION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27341329618 - VELIZ, MARCOS ENRIQUE-HEREDERO/A

20070868084 - VELIZ OLGA ESTER, -HEREDERO/A

27171396463 - LEGUIZAMON, SILVIA VIVIANA-PERITO

27341329618 - ABRAHAM, MAYRA LUCIANA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 1528/95



H1022610670272

### JUICIO: AVILA RAMONA HOLGA s/ SUCESION - EXP. N° 1528/95 - Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom

**San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2026.-** Proveyendo la presentación realizada por OTROS - POR: ABRAHAM, MAYRA LUCIANA - 08/06/2026 11:26: Atento lo peticionado **DISPÓNESE UNA NUEVA SUBASTA ELECTRONICA** del inmueble inscripto en la **Matrícula N-09962** (Capital Norte), Padrón N° 27954, sito en calle Uruguay N° 28, entre Las Prolongaciones Pasaje García de esta Ciudad, cuyas medidas son 8M DE FRENTE POR 36,40M DE FONDO. 2) La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el edificio de calle 9 de Julio N°451 (piso 13). Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.). 3) SE FACULTA para llevar a cabo la subasta al martillero público RAUL GARCÍA MATARRESE, MP 403, Celular de contacto: 381 6383510. 4) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, ubicado en calle Uruguay N° 28 entre Las Prolongaciones Pasaje García de esta Ciudad, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N-09962 (Capital Norte), identificado con el Padrón 27954 cuyas medidas son 8M DE FRENTE POR 36,40M DE FONDO. Conforme acta de inspección ocular realizada en fecha **24 de abril de 2024**, la vivienda se encuentra habitada por la heredera OLGA ESTER VELIZ, junto a su hijo DANIEL SERGIO TORRES, y sus dos nietos menores de edad. De los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas: DGRT de **\$553.330,26**, por los Períodos No prescriptos, Dirección de Ingresos Municipales (DIM) (\$188.680,07, hasta el Periodo 01/2026), SAT (\$510.925,96, SEPAPYS (sin deuda), GASNOR (\$18.130,69 al 06/04/2026), EDET (no registra deudas al día 26/03/2026). 5) **DISPONER** que la Subasta se realizará con una base de **\$35.529.762,55** (monto actualizado \$47.373.016,44 conforme tasa activa promedio del Banco Nación, del valor inventariado presentado presentado en fecha 22/02/2022, **reducido en un 25 % conforme art. 672 del C.P.C.C.T**). Se agrega al presente la mentada actualización como archivo adjunto. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto

de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. **6)** El periodo de subasta se inicia **el día 06 de agosto de 2026, a horas 10:00** y finaliza **el día 21 de agosto de 2026, a horas 10:00**. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del C.P.C.C. **7) SE HACE** constar que del importe obtenido en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de ley 7268. **8)** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de **\$1.776.488,12**, Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día **21 de agosto de 2026** (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). **9) AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación de los bienes se fija para **el día 04 de septiembre de 2026 a hs. 11:00**. Las personas que resulten adjudicatarias del inmueble deberán presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **10) LIBRESE OFICIOS** al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive, y al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. **11) PUBLIQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación, por **TRES DIAS-comprendiendo autorización para publicar en cualquier medio digital-**. Se hace constar que los informes de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1; al mail [atencioneass1@justucuman.gov.ar](mailto:atencioneass1@justucuman.gov.ar) o al Martillero Público RAUL GARCÍA MATARRESE MP 403. **12) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (28/07/2025). A tal efecto, previamente se deberá acompañar las fotografías de los inmuebles en cuestión, debidamente digitalizadas y en un archivo en formato PDF. Fecha: Líbrese oficio para su publicación. **13) COMUNIQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia. Oficiese. **14)** Procédase por Secretaria a la apertura de una cuenta judicial -a través de la plataforma Macro Online- , en el Banco Macro, Suc Tribunales a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 y como pertenecientes a los autos del rubro..- FLE 1528/95

**Actuación firmada en fecha 08/06/2026**

Certificado digital:  
CN=TORINO Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20143522629

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.